

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA. (EXPTE.: CONTR 2026 172031)

ACTA Nº 2

PRESIDENTE

M.ª Vanessa Domínguez Mohedano
Secretaria General de la Delegación del Gobierno

Vocales

Julio Salvador Lora López
Interventor Provincial

José Antonio Soriano Cabrera
Letrado del Gabinete Jurídico Provincial

Carmen Lucía Calderón Naval
Asesora Técnica de la Delegación del Gobierno

Dorotea García Díaz
Titulada de Grado Medio de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno

Secretaria

Yolanda María Rivera Comino
Titulada de Grado Medio de la Sección de Gestión Económica de la Delegación del Gobierno

En Córdoba, siendo las 09:00 horas del día 28 de agosto de 2026, y en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, se reúne la Mesa de Contratación de esta Delegación, compuesta por las personas que se relacionan al margen, y constituida para intervenir en la adjudicación del contrato de servicios integrados (modalidad vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad del edificio sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía en Córdoba.

El objeto de la sesión es la lectura del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor, la apertura del Sobre electrónico n.º 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) y la calificación de los documentos presentados por los licitadores a través del SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, por la presidencia de la Mesa de Contratación se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor en el informe de valoración de la única empresa licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Con fecha 28 de Julio de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 2 de la única empresa que ha presentado oferta, y dado que en el apartado 8.E del Anexo I del PCAP no se ha designado Comité de personas expertas u Organismo Técnico Especializado, son los servicios técnicos competentes de esta Delegación del Gobierno quien proceden a la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.



YOLANDA MARIA RIVERA COMINO		02/09/2026 08:49:20	PÁGINA: 1 / 3
MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwi89zKhqUdoAGwxLT7j4paLh35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Examinada la documentación justificativa de los criterios ponderables por juicios de valor, se concede la siguiente puntuación

CRITERIOS (ANEXO I APARTADO 8.A)	PUNTOS MÁXIMOS	GRUPO CONTROL	
		MOTIVACIÓN	PUNTOS
1	9	Describe con detalle cada uno de los apartados del activo y del entorno. Identifica correctamente las amenazas. Y Cataloga el edificio según los riesgos.	9
2	9	Realiza muy buena evaluación de riesgos, identifica puntos vulnerables y propone soluciones para eliminarlos.	9
3	7	Establece protocolos exhaustivos de actuación ante más de los cinco tipos de riesgo indicados en el PCAP, y aporta flujogramas.	7
4	7	Describe de forma pormenorizada los medios materiales y humanos de los que dispone la empresa y cómo ponerlos a disposición del servicio para apoyo eventual o no.	7
5	3	Provee sistema informatizado con monitorización permanente y acceso a demanda por el cliente	3
6	2	El modelo de mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad, aporta certificados de calidad. No aporta compromiso de auditoría externa	0,5
7	3	Provee un exhaustivo sistema de información informatizado	3
TOTAL			38,5

A la vista de lo cual, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD. S.A.U. sobrepasa el umbral mínimo establecido en el apartado 8.C del ANEXO I del PCAP.

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad del estudio realizado por la empresa, el rigor de sus proposiciones, que estas sean factibles y la justificación del resultado obtenido; así como, la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles, y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección del edificio.

La mesa de contratación asume en su totalidad el informe con la valoración dada por los servicios técnicos de la Delegación de Gobierno con fecha 31 de julio de 2026.

A continuación, por orden del Presidente de la Mesa, la Secretaria procede a la apertura del Sobre Electrónico n.º 3: "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", en el Portal SIREC. de la licitadora única GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD. S.A.U., al objeto de calificar los documentos presentados.

YOLANDA MARIA RIVERA COMINO		02/09/2026 08:49:20	PÁGINA: 2 / 3
MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwi89zKhqUdoAGwxLT7j4paLh35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS LICITADORES		GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
SOBRE 2: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
Total puntuación (40 pts)		38,50
SOBRE 3: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ANEXO1-APART 8B)		
		$X=42 \cdot (189643,71 - Of) / (189643,71 - QMB)$
1 Oferta económica (Max, 42 puntos)		42
2. Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas: (Máx 4 puntos)		4
3. Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación: (Max 4 puntos)		4
4. Formación Obligatoria. Horas presenciales: (Max 10 puntos)		10
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE 3 (Max, 60 puntos):		60,00
TOTAL PUNTUACIÓN (Max, 100 puntos)		98,50

A la vista del resultado de la documentación, la Mesa acuerda:

- Elevar al órgano de contratación la propuesta presentada por GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. como mejor oferta y propone, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el Órgano de contratación, realizar el requerimiento previsto en el apartado 10.7 del PCAP y en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:14 horas del día de la fecha, la Sra. Presidenta levanta la sesión, quedando ya previamente citados los miembros de la Mesa para la sesión que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 2026 a las 09:00 horas en la que se procederá a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: M.^a Vanessa Domínguez Mohedano

Fdo.: Yolanda María Rivera Comino

YOLANDA MARIA RIVERA COMINO		02/09/2026 08:49:20	PÁGINA: 3 / 3
MARIA VANESSA DOMINGUEZ MOHEDANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwi89zKhqUdoAGwxLT7j4paLh35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	